



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 14/2010 Fecha 26 de Octubre de 2010

En la Ciudad de Salta a los veintiseis días del mes de Octubre de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 14/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto A. Gillieri, Abog. Marcelo Domínguez, Cr. Luis Guillermo Óssola, Cra. Nélida Maero de Ceriani, Cr. Hugo Llimós, Cr. Luis Costa Lamberto.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Estamento de Graduados: Cr. Jorge Washington Castro.

Estamento de Estudiantes: Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo R. Ortega, Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna.

Estamento P. A. U.: Sr. Walter Lobo.

Participa del acto la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré.

Consejeros Ausentes con aviso: Lic. Adrián Dib Chagra, Cr. Carlos Llacer Moreno, Cr. Julio Aramayo Alberto, Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Guillermo Revilla, siendo las 15,40 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión, con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1. Asuntos Entrados.

El Sr. Vice Decano informa que los puntos **a)** al **d)** tratan de expedientes que tramitan Concursos, los cuales ya cuentan con la aprobación del Consejo y, que están en la instancia de conformar el Jurado que entenderá en la realización de los mismos.

La Cra. Sánchez de Chiozzi mociona que se den a los puntos mencionados (cuatro expedientes) tratamiento en bloque, por responder los mismos a una misma temática.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción y, al no haber objeciones, se vota y por unanimidad, se resuelve dar tratamiento en bloque a los expedientes de los puntos mencionados, y que son los siguientes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

a) Expte. N° 6.530/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Contabilidad I** para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003). *Nota de la Sra. Directora Gral. Académica mediante la cual remite nómina de docentes invitados para constituir el Jurado.*

Por Secretaría se informa que obra en cada expediente, nota de la Directora Gral. Académica, Sra. Norma Vilca, por medio de la cual propone la nómina de los Profesores invitados a constituir el Jurado que en cada caso entenderá en el concurso respectivo, y nota de conformidad del docente Titular del Departamento al cual pertenece la asignatura que comprende el llamado.

A continuación, la Cra. Truninger de Loré da lectura a la nómina de docentes invitados a integrar el Jurado que entenderá en el mencionado llamado, a la vez que informa que se cuenta con la nota de conformidad firmada, en este caso, por el Cr. Hugo Llimós, como Director del Dpto. de Contabilidad.

b) Expte. N° 6.531/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado dedicación Simple, para la asignatura **Derecho Societario** de la carrera de Contador Público Nacional, con extensión a **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos** de la carrera de Contador Público Nacional y **Derecho II** de la carrera de Licenciatura en Administración. *Nota de la Sra. Directora Gral. Académica mediante la cual remite nómina de docentes invitados para constituir el Jurado.*

Por Secretaría se da lectura a la nómina de docentes invitados y se aclara que cuenta con la nota de la Dra. María Rosa Ayala que en su carácter de Directora del Departamento Jurídico da conformidad a la nómina de docentes propuesta por la Dirección Gral. Académica de la Facultad.

c) Expte. N° 6.532/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Derecho Societario** de la carrera de Contador Público Nacional, con extensión a **Derecho Privado Obligaciones y Contratos** de la carrera de Contador Público Nacional y **Derecho II** de la Licenciatura en Administración. *Nota de la Sra. Directora Gral. Académica mediante la cual remite nómina de docentes invitados para constituir el Jurado.*

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la nómina de docentes invitados para integrar el Jurado que entenderá el Concurso de referencia e informa que también en este caso se cuenta con nota de la Dra. María Rosa Ayala, mediante la cual da a conocer la conformidad a la nómina propuesta.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

d) Expte. N° 6.533/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Seminario de Inglés Técnico** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Lic. En Economía con extensión a **Inglés I, II y III** de la carrera Licenciatura en Economía. *Nota de la Sra. Directora Gral. Académica mediante la cual remite nómina de docentes invitados para constituir el Jurado.*

Por Secretaría se da lectura a la nómina propuesta, informando que se cuenta con nota elevada por el Prof. Aquiles Moreira, en su carácter de Director del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual manifiesta la conformidad a la nómina de docentes invitados a integrar el Jurado actuante.

Siendo hs. 16:00 ingresa a la sesión el Consejero Estudiantil Sr. Enzo R. Ortega.

Concluido el acto de lectura, el Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo los cuatro Expedientes tratados y, no habiendo objeciones, se resuelve, con la abstención del Consejero Ortega, lo siguiente:

◆ **Expte. N° 6.530/10:**

*1) **Aprobar** la siguiente nómina de docentes invitados para constituir el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ASOCIADO**, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **CONTABILIDAD I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2003):*

TITULARES

CR. CARLOS MARCELO GUZMAN	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
CR. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
CR. DOMINGO MARIO MARCHESE	UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMAN

SUPLENTES

CR. NARCISO RAMON GALLO	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
CR. EDUARDO LOPEZ ROMERO	UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY
CR. FLORENCIO ESCRIBANO MARTINEZ	UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

*2) **Solicitar** al Consejo Superior su aprobación.*

◆ **Expte. N° 6.531/10:**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1) **Aprobar** la siguiente nómina de docentes invitados para constituir el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ASOCIADO**, con dedicación simple, para la asignatura **DERECHO SOCIETARIO** de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional, y a **DERECHO II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2003), según se detalla:

TITULARES

DR. EMILIO CORNEJO COSTAS UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
DR. EFRAÍN HUGO RICHARD UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
ABOGADO CARLOS ARTURO ULLIVARRI UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA

SUPLENTE

ABOGADO OMAR ALBERTO CARRANZA UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
ABOGADO HECTOR REINALDO YARADE UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
ABOGADO EDUARDO RUBEN TORREGO UNIVERSIDAD NAC. TUCUMAN

2) **Solicitar** al Consejo Superior su aprobación.

♦ **Expte. N° 6.532/10:**

1) **Aprobar** la siguiente nómina de los docentes invitados para constituir el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO**, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **DERECHO SOCIETARIO** de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional, y a **DERECHO II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2003), según se detalla:

TITULARES

DR. EMILIO CORNEJO COSTAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DR. EFRAÍN HUGO RICHARD UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
ABOGADO CARLOS ARTURO ULLIVARRI UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SUPLENTE

ABOGADO OMAR ALBERTO CARRANZA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ABOGADO HECTOR REINALDO YARADE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ABOGADO EDUARDO RUBEN TORREGO UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMÁN

2) **Solicitar** al Consejo Superior su aprobación



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

♦ **Expte. N° 6.533/10:**

1) **Aprobar** la nómina de los docentes invitados para constituir el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO**, con dedicación **Semiexclusiva**, para la asignatura **SEMINARIO DE INGLES TÉCNICO** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, con extensión a **INGLES MÓDULO I, II y III** de la carrera de Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), según se detalla:

TITULARES

PROF. GRACIELA SARAVIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROF. ALBA LOYO	UNIVERSIDAD NAC. DE RÍO CUARTO
PROF. ANA MARIA LUXARDO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

SUPLENTE

PROF. SUSANA FERNANDEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROF. MARTHA BOTTO DE POCOVI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROF. LAURA ESTELA MORENO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2) **Solicitar** al Consejo Superior su aprobación

e) **Expte. N° 6.661/10: Departamento de Legislación y Técnica Fiscal.** Eleva Acta de designación de nuevas autoridades del Departamento.

Por Secretaría se da lectura al Acta de elección de autoridades del Departamento de Legislación y Técnica Impositiva, por la cual resultaron electos los siguientes Profesionales: CPN Sergio Armando Simesen de Bielke, CPN Hermosinda Egüez y CPN Miriam Cristina Campastro en los cargos de Director, Vice Directora y Secretaria, respectivamente.

El Sr. Vice decano pone a consideración del Cuerpo el acta leída y, no habiendo objeción alguna, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

1) **Tomar conocimiento del Acta del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, por la cual se eligió como autoridades del departamento a los siguientes Profesionales:**

- *Director al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke*
- *Vice Directora a la Cra. Hermosinda Egües.*
- *Secretaria a la Cra. Miriam Cristina Campastro.*

2) **Disponer la emisión del Acto Administrativo correspondiente.**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

f) Expte. N° 6.490/08: Bib. Palavecino, Diego. Solicita se tramite la baja patrimonial del material bibliográfico de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Sr. Vice Decano informa que las tramitaciones fueron iniciadas por el Jefe de la Biblioteca de la Facultad, Bib. Diego Palavecino, tendientes a dar de baja a un ejemplar de consulta, por su evidente estado de deterioro. Se aclara que se dio participación a los órganos de control correspondientes, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa en vigencia, a fin de declarar la condición de desuso y baja patrimonial.

Se pone en consideración el tema y, no habiendo objeciones, se vota y el Consejo por unanimidad resuelve:

Aprobar lo aconsejado por el Auditor Titular de la Universidad, Cr. Carlos Chiozzi a fs. 7, de emitir el acto administrativo que resuelva la condición de desuso y baja del bien que responde a la siguiente notación:

Inventario		V. Residual
34875	PASTOR-TREJO – ANÁLISIS MATEMÁTICO EDIT. KAPELUSZ- VOL. I ANAL. ALGEB – Inventario Anterior: 510-48-48701 Alta: A-679/1981	\$ 1,00

g) Expte. N° 6.295/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Comisiones Asesoras del Consejo Directivo. *Nota del Cr. Hugo Llimós - Proyecto de Resolución.*

El Sr. Vice Decano da lectura a la nota presentada por el Cr. Llimos, mediante la cual solicita la incorporación como integrante suplente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Directivo, al Cr. Ricardo Loayza, pasando a continuación a dar lectura al Proyecto de Resolución que rola a fs. 46 del expediente de referencia.

Se pone a consideración y no habiendo objeción alguna, se vota y el Consejo por voto unánime, resuelve:

Aprobar el proyecto de resolución por el cual se incorpora al Cr. Ricardo LOAYZA, como miembro del Estamento Docente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en carácter de suplente.

A continuación se pasa a dar tratamiento al siguiente ítem del Orden del Día, que es el siguiente:

2. Temas sobre Tablas.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Cr. Llimós presenta para ser incorporado al Orden del Día mediante tratamiento Sobre Tablas, el siguiente expediente:

a) Expte. N° 168/10: Rectorado – Creación carrera Cs. Económicas en Sede Regional Tartagal.

El Cr. Llimós resalta la relevancia del tema propuesto, habida cuenta que el expediente surge como consecuencia de la inquietud de Instituciones y Organizaciones de destacada influencia en la Ciudad de Tartagal y, que el Rectorado, receptor de las necesidades planteadas, da inicio al proceso que requieren las tramitaciones de implementación de la carrera.

El Sr. Vice Decano adelanta a los Sres. Consejeros, que el Sr. Rector vendrá en unos momentos a la reunión, para exponer aspectos inherentes a los pasos que deberán ser cumplidos, además de otras apreciaciones, referentes a la temática propuesta.

Puesto a consideración el tema a incluir para su tratamiento Sobre Tablas y, al no haber objeciones, se vota y el Cuerpo aprueba por unanimidad, *su incorporación al Orden del Día*.

EL Cr. Llimós solicita que se incluya para su tratamiento Sobre Tablas, el asunto que concierne a la siguiente nota:

b) Nota del Cr. Hugo Llimós solicitando la emisión de un acto administrativo para expresar el repudio por la discriminación y expulsión de la Cra. Gilda Di Fonzo de España.

El Lic. Óssola solicita la incorporación al Orden del Día, para su tratamiento Sobre Tablas, los asuntos relacionados con los expedientes que se mencionan a continuación, aclarando que el primero de ellos cuenta con dictamen de la Comisión de Docencia:

c) Expte. N° 6.279/10: Dra. Elbirt de Naón, Lidia – Solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de 1ª categoría dedicación simple en la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.

d) Exptes. N° 6.250/10: Lic. Quiroga, Ma. Francisca – Eleva Renuncia al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio, y **Expte. N° 6.275/10: Prof. Núñez, Beatriz** - Solicita la designación interina de la Lic. María Francisca Quiroga.

El Sr. Vice Decano pone a consideración los tres últimos temas solicitados para el tratamiento Sobre tablas. No habiendo objeciones, el Cuerpo aprueba, por unanimidad, la incorporación del los mismos al Orden del Día.



3. Aprobación de Actas de Reuniones de Consejo Directivo: Reuniones Ordinarias N° 10/10 y N° 11/10.

La Cra. Sánchez de Chiozzi propone como moción que, como se procedió en otras oportunidades, se aprueben las Actas de referencia en general y si en el término de 7 días no se reciben observaciones que impliquen modificaciones, se las apruebe en particular.

El Lic. Óssola hace referencia al Acta de Reunión N° 10-10, puntualmente, al fragmento correspondiente al tratamiento del Expte. N° 6.124/10 (página 10). Al respecto manifiesta, no estar de acuerdo con la parte final del 4° Párrafo, por cuanto no recuerda haber expresado: “(...) *que lo que se habla y se discute en la reunión no es necesario difundirlo.*” Razón por la cual solicita se suprima del contenido la frase mencionada. Agrega que formula esta observación, sin perjuicio de lo mocionado por la Cra. Chiozzi precedentemente.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción de la Cra. Chiozzi y lo solicitado por el Lic. Ossola y, no habiendo más objeciones, somete a votación y con la abstención del Cr. Gillieri, respecto al Acta N° 10/10 por no haber asistido a la misma, el Cuerpo resuelve:

- a) *Corregir en el Acta Reunión N° 10 – 10, página 10, en el tratamiento del Expte. N° 6.124/10, en el 4° párrafo, borrando lo siguiente: “(...) que lo que se habla y se discute en la reunión no es necesario difundirlo.”*
- b) *Aprobar en general, el resto del Acta N° 10 – 10 y el Acta N° 11 – 10, y si al cabo de 7 días no se producen observaciones que impliquen modificaciones, se consideran aprobadas en particular.*

4. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.

4.1 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

a) **Expte. N° 6.311/10: Ing. Casado, Eduardo.** Solicita el llamado a concurso para la cobertura de dos cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para Matemática II y Matemática III.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra a fs. 110.
- B. DESIGNAR a los alumnos Sres. **María Andrea MURILLO, D.N.I. 30.221.947** y **Martín DAROCA APARICIO, CI 5.048.056** en los cargos de Alumnos Auxiliares de la Docencia de Segunda Categoría para la asignatura Matemática II y Matemática III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Plan de Estudios 2.003).

El Lic. Ossola en representación de la Comisión de Docencia, da lectura al dictamen elaborado por la misma. No habiendo objeciones se pone a consideración,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

se somete a votación y el Cuerpo por unanimidad, resuelve la aprobación de lo dictaminado.

A continuación se pasa al tratamiento de los temas Sobre Tablas, cuya inclusión al Orden del Día cuentan con la aprobación del Consejo y que son los siguientes:

a) Expte. N° 168/10: Rectorado – Creación carrera Cs. Económicas en Sede Regional Tartagal.

Tal como anunciara el Sr. Vice Decano, ingresa a la sesión el Sr. Rector de la Universidad, Cr. Víctor Hugo Claros, recibiendo el saludo de bienvenida de los Sres. Consejeros presentes.

Ante la invitación del Sr. Vice Decano y la conformidad del Cuerpo, a continuación hace uso de la palabra el Sr. Rector, quien comienza informando que el Rectorado fue receptor de pedidos provenientes de distintos Organismos, Empresas y Establecimientos Educativos, que daban a conocer la necesidad de implementar el dictado de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional de Tartagal. Resalta que en consecuencia, en dicha Sede se dio inicio a un proceso de preinscripción, aún cuando no contaban con la autorización del Rectorado, que sirvió para conocer que la población probable alcanzaría a más de 500 interesados en la Carrera, los cuales provendrían de las Localidades de Mosconi, Pocitos y aún de la vecina Pcia. de Jujuy.

Por otro lado, continúa el Sr. Rector, que en oportunidad de la visita realizada conjuntamente con el Sr. Vice Rector, Dr. Miguel Angel Boso, a la zona Sur de la Provincia, también se pudo comprobar la clara demanda de la población joven de la región para poder acceder a la continuidad educativa en un nivel superior. Por otra parte, explica que otras Facultades de la Universidad están también iniciando tramitaciones tendientes a la implementación de carreras en las Sedes Regionales, como repuesta a las distintas necesidades que, por un medio u otro, la comunidad canaliza.

Informa además que está prevista la visita de autoridades del Ministerio de Educación de la Nación para la semana próxima, y es por ello que consideró oportuno que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, dé un tratamiento prioritario al tema referenciado, para que, de contar con la decisión favorable de este Cuerpo y con la posterior intervención del Consejo Superior, puedan iniciarse las gestiones para la implementación de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Norte. Al respecto, el Sr. Rector aclara que la mencionada carrera tendría los mismos contenidos que la que se dicta en esta Facultad, por lo que su dependencia de la misma sería total. Por otra parte, el cuerpo docente estaría integrado por Profesores que, por las características de la dedicación que responden a sus cargos, atenderían el dictado como extensión de dichos cargos, y con la aplicación del régimen de viáticos. Por lo expuesto, resalta la importancia de la predisposición y apoyo que demuestran los profesores integrantes del plantel de materias de primer año, en los comienzos del proyecto.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Anticipa que también está en proyecto, la implementación del dictado de cinco carreras en la Sede Sur, la que comprende las Ciudades de Metán y Rosario de la Frontera, y que en lo que se refiere a Ciencias Económicas, restaría decidir si se trataría de una Licenciatura en Administración o una Tecnicatura en Administración, o bien como alternativa, comenzar como una Tecnicatura para su posterior ampliación a Licenciatura. Las otras carreras incluidas en el proyecto serían Profesorado de Matemática, Ingeniería Agronómica, Tecnicatura Electrónica y Tecnología de Alimentos. Este proyecto está en la instancia de análisis, y de concretarse, su implementación probable sería para el 2º Cuatrimestre de 2011.

A continuación se suceden una serie de consultas formuladas por los Sres. Consejeros y pedidos puntuales de aclaración sobre distintos aspectos relacionados, sobre todo, al dictado de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Tartagal, siendo todas las inquietudes y consultas evacuadas por el Sr. Rector.

El Abogado Domínguez expresa, en primer lugar su agradecimiento al Sr. Rector por su visita, *“que espera se repita”*, ya que con el aporte de su información, pone a este Cuerpo al tanto de los proyectos que se van concretando, como así mismo, los que están bajo análisis. Continuando, formula al Sr. Rector una serie de consultas y solicita aclaraciones respecto a algunos aspectos referentes a los proyectos de probable tramitación, fundamentalmente al de implementación de carreras en la Zona Sur de la Provincia.

El Sr. Rector aclara las dudas y evacua las consultas realizadas por el Consejero Domínguez, como así también las formuladas por otros miembros del Cuerpo.

El Lic. Óssola comparte la siguiente reflexión, que supone que es compartida por todos los presentes, la de expresar su beneplácito que el conocimiento pueda llegar a todos los lugares, aún a aquellos más apartados y postergados de nuestra provincia y más aún, que todos puedan acceder al nivel universitario, que por otra parte es al que pertenecen los miembros integrantes de este Cuerpo. Agrega que, con frecuencia, es motivo de quejas la *“macrocefalia”* de la Argentina, con una Capital que absorbe y, tendencia que se aplica en nuestra provincia, es lógico que todos tienen derecho a tener las mismas posibilidades. Reitera que todo lo que se haga en ese sentido cuenta, como idea rectora, con su beneplácito y aprobación.

A continuación el Lic. Ossola solicita se aclaren algunas dudas, respecto a la carrera de posible dictado en la Sede Sur. El Sr. Rector aclara que no fue aceptada la Licenciatura en Economía, solicitada en primera instancia, sino que se dictaría Licenciatura o Tecnicatura en Administración.

El Abog. Domínguez señala que, si en esta instancia se requiere contar con la aprobación de este Cuerpo para proseguir las tramitaciones, propone que se solicite al Consejo Superior, si es eso lo que corresponde, dar inicio a las gestiones para el dictado de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Tartagal. Resalta la importancia de concretar este proyecto ya que esta Facultad es la única que no tiene representación en el interior de la Provincia, de modo que este sería otro aspecto a considerar, además de los ya mencionados y que justificarían, sobradamente, el pedido.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Rector anuncia su retiro de la sesión, agradeciendo al Cuerpo haberle permitido informar proyectos tan relevantes para la Universidad en general como para esta Unidad Académica en particular, recibiendo el saludo de los Consejeros presentes.

Continuando con el tratamiento del tema, el Sr. Vice Decano da lectura a la nómina de Organismos, Entidades, Empresas y Establecimientos Educativos que elevaron su adhesión al Rectorado de esta Universidad y que responden a la siguiente notación:

- Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta – Delegación Tartagal
- Municipalidad de Aguaray
- Consejo Deliberante de Aguaray
- Instituto Santa Catalina de Bolonia N° 8.123
- Centro Empresario de Tartagal
- Municipalidad de Mosconi
- Consejo Deliberante de Gral. Mosconi
- Municipalidad de Tartagal
- Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores

Se prosigue dando lectura a la nota elevada por el Sr. Decano a los Sres. Miembros del Consejo Directivo, que expresa lo siguiente:

“Visto las solicitudes obrantes en el expediente de referencia (Expte. N° 168/10) y considerando la urgencia manifestada por el Sr. Rector atento a la inminente visita de autoridades educativas nacionales, me dirijo a los Sres. Consejeros a fin de solicitar la aprobación del inicio de los trámites tendientes al dictado de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Tartagal, con fecha probable de inicio de actividades en el 2° cuatrimestre de 2.011 y con fondos financiados por la Nación. (...)”

Respecto a la nota precedentemente transcrita, el Sr. Vice Decano aclara que lo expresado en el último párrafo de la misma, concuerda con los datos que se conocían hasta ese momento, pero con lo informado por el Sr. Rector se advierte que en el tema fondos existen dudas. Señala al respecto, que de todos modos se efectuó un estudio de factibilidad en lo que hace a costos, por el cual se había previsto que el 1er. Cuatrimestre se financiaría con el pago de viáticos y extensión de funciones docentes. Por otra parte, también se pensó en la necesidad de la probable contratación de dos PAU para cubrir trámites administrativos.

Finalmente, la Cra. Maero formula como moción concreta, *que se solicite al Consejo Superior el inicio de las gestiones para el dictado de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad Nacional de Salta*

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se somete a votación y el Consejo por unanimidad la aprueba



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

b) Nota del Cr. Hugo Llimós solicitando la emisión de un acto administrativo para expresar el repudio por la discriminación y expulsión de la Cra. Gilda Di Fonzo de España. (Expte. N° 6.677/10).

El Sr. Vice Decano solicita al Cr. Llimós su intervención para el tratamiento de la nota referenciada.

El Cr. Llimós respondiendo a lo solicitado, da lectura a la nota de fecha 26/10/10, que eleva al Presidente del Consejo Directivo, Cr. Antonio Fernández, mediante la cual expone la difícil situación vivida por la docente de esta Unidad Académica, Cra. Gilda Di Fonzo, en el Aeropuerto de Madrid – España, como así también, todos los hechos que se sucedieron y que cobraron estado público a través de versiones periodísticas difundidas por diversos medios. Se transcribe a continuación la parte concluyente de la nota, que expresa lo siguiente:

“(…)

Sr. Presidente, en conclusión, nuestra colega docente, viajó por una beca, fue detenida, incomunicada y terminó deportada; una profesora salteña becada para hacer un posgrado en España fue expulsada por no tener la visa estudiantil. “Me trataron como a una delincuente”, fue una de las frases que Gilda Di Fonzo expresó.

Por todo lo expuesto, es que vengo a solicitar de este Honorable Cuerpo emita una Resolución donde se expida expresando todo el repudio correspondiente por la discriminación y expulsión de nuestra docente Cra. Gilda Di Fonzo. (...)”

El Abog. Domínguez reflexiona en el siguiente sentido de que, sin duda, lo vivido por la Cra. Di Fonzo en España constituye un caso lamentable, del que se tomó conocimiento, como bien refiere el Cr. Llimós, a través de notas periodísticas, con la lógica repercusión en nuestro medio y en el orden nacional. Ahora bien, aclara, para llegar a la expresión de repudio que se solicita, considera que sería conveniente citar a la profesional para que aporte datos precisos de cómo se pudo llegar a producir la situación mencionada, aunque, desde ya, opina que correspondería que el Cuerpo haga conocer su solidaridad con la docente y, aparte de ello, se tendría que ver la forma de que la Universidad a través del área que corresponda, llegue con este mensaje a la Embajada de España.

La Cra. Maero en su deseo de ahondar lo expresado por el Abog. Domínguez, recalca que el problema grave que provocó lo vivido por la Contadora deriva de la mala información recibida del Viceconsulado de Salta, mala información que pudo también provenir de la transmisión incompleta de parte del Consulado de Córdoba, de quien depende el Viceconsulado, respecto a los requisitos exigidos o, yendo al orden superior de la escala diplomática, falta de instrucciones precisas de parte de la Embajada de España, ya que es como que, en algunos casos, las exigencias superan a las requeridas en otros de características similares. Aprecia que por tratarse de temas muy delicados, se tendría que obrar con cautela, pero manifiesta estar de acuerdo con dar a conocer la solidaridad a la docente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

La Cra. Chiozzi manifiesta que como colega integrante del plantel docente de la cátedra de Contabilidad I, y aún cuando no fuera como becaria representante de la Universidad, expresa su adhesión de solidaridad a la Cra. Di Fonzo, ya que tomó conocimiento y con sorpresa, que otros pasajeros en iguales condiciones y aportando la misma cantidad de documentación, no tuvieron problemas en ingresar a España.

Se establece entre los Sres. Consejeros un intercambio de palabras concernientes al hecho producido.

El Cr. Gillieri reconoce que la situación es dolorosa, pero hay cuestiones objetivas que deben ser comprobadas. Es posible que haya habido falta de responsabilidad de las autoridades del Viceconsulado al no haber informado debidamente respecto a los requisitos que deben ser cumplidos, pero considera que el caso excede a la Facultad. Está claro que existe coincidencia en el sentido de solidarizarse con la docente, pero con respecto a la expresión de repudio, particularmente considera que se debiera observar prudencia. Primero se tendría que verificar que causas motivaron el problema, si es manifiesta arbitrariedad de allá o el impreciso asesoramiento recibido provocó que a la docente le faltaran requisitos que cumplimentar.

El Cr. Llimós señala que, después de escuchar lo manifestado por los Consejeros Domínguez y Gillieri, quizás más importante, en esta instancia, sea la expresión de solidaridad con la docente y no hablar por ahora de una solicitud de repudio.

Sostiene el Abog. Domínguez que aún cuando no haya ido la docente en representación de la Universidad, coincide con lo expresado por algunos Consejeros en el sentido de invitar a la Cra. Di Fonzo para que aporte datos respecto a las razones que provocaron tal situación, puesto que de por sí, constituye un hecho grave.

Asume la Presidencia de la sesión el Abog. Domínguez.

El Cr. Gillieri manifiesta que la Universidad debiera tener más presencia y firmeza ante las autoridades consulares, habida cuenta que la relación con los ámbitos universitarios españoles es abundante y crece cada vez más, por lo que se debe proteger a quienes en el futuro vayan, a fin de evitarles que se conviertan en víctimas de episodios como el que se analiza. Por ello estima que la Universidad tiene que hacer sentir su peso, requiriendo explicaciones ante el Viceconsulado o al Consulado o ir a la mayor jerarquía que es la Embajada de España en Buenos Aires.

Al llegar a este punto del análisis del tema, el Sr. Presidente, solicita que se proponga una moción concreta.

El Cr. Gillieri formula la siguiente moción:

- 1) *Transmitir a la Docente la solidaridad del Cuerpo por la situación vivida.*
- 2) *Encomendar al Sr. Decano que invite a la Cra. Di Fonzo para que exponga las razones puntuales que dieron lugar a los hechos.*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

3) *Solicitar a la Universidad que, por intermedio de la Secretaría de Coordinación Técnica y Relaciones Internacionales, realice los trámites pertinentes para que se informe con respecto a los requisitos a cumplir por quien desee realizar un viaje de este tipo.*

Se pone a consideración la moción propuesta por el Cr. Gillieri y, no habiendo objeciones se somete a votación y el Consejo Directivo por unanimidad resuelve aprobarla.

c) Expte. N° 6.279/10: Dra. Elbirt de Naón, Lidia – Solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de 1ª categoría dedicación simple en la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.

El Lic. Óssola en representación de la Comisión de Docencia realiza una breve explicación histórica de los antecedentes, como paso previo a referirse al dictamen de Comisión. Hace referencia de la nota del Prof. Aquiles Moreira, mediante la cual solicitaba que el cargo de Auxiliar de Primera regular, llamado a concurso según Res. N° 840/10, para la asignatura Filosofía con extensión a Sociología, sea desdoblado en dos cargos de Auxiliar de Primera Interinos con dedicación Simple. Prosigue para referirse que, según el informe del Dpto. de Personal, se afirma que *“quedan aún por asignar dos (2) cargos de planta de la misma categoría y dedicación que los solicitados.”* Por otra parte, en providencia del Sr. Vice Decano, que obra a fs. 2-vta opina que no resultaría necesaria, para la designación de docentes interinos, el desdoblamiento del cargo regular. Con estos elementos, la Comisión de Docencia, elaboró el despacho respectivo, aconsejando lo siguiente:

- 1) *Que no se desdoble el cargo de Auxiliar docente regular de 1ª Categoría dedicación semiexclusiva.*
- 2) *Que además, se llame a concurso de 2 (dos) cargos Interinos de Auxiliar Docente de 1ª Categoría, dedicación simple.*

La Cra. Chiozzi manifiesta tener entendido que el llamado a concurso de un cargo de Auxiliar Docente de 1ª categoría con dedicación semiexclusiva, responde al cargo dejado vacante por el Prof. Moreira. Agrega que comparte que por las necesidades de la cátedra se solicite el desdoblamiento de un cargo de dedicación Semiexclusiva por el de dos cargos de dedicación Simple, pero no comparte que los mismos sean en calidad de interinos. Por otra parte y, por razones de tiempo, se tendría que definir si se deja sin efecto el llamado ya realizado.

El Cr. Gillieri solicita el uso de la palabra para expresar su opinión, que resume como sigue: 1º) Suspender el llamado a Concurso para cubrir el cargo regular de Auxiliar Docente de 1ª Categoría dedicación Semiexclusiva; 2º) Atendiendo el pedido formulado por la responsable de la cátedra, se disponga el llamado para cubrir los 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes de 1ª Categoría dedicación Simple, interinos, con el financiamiento del cargo cuyo llamado se suspende; y 3º) Se inicie el trámite de transformación presupuestaria, con intervención del Consejo Superior,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

de un Auxiliar Docente de 1ª Categoría dedicación Semieclusiva por dos Auxiliares Docentes de 1ª Categoría dedicación Simple regular.

La Cra. Maero opina que los cargos a cubrir deben ser regulares y no comparte la creación de interinatos. Por otra parte, considera de importancia relevante verificar lo informado por el Dpto. de Personal y, si resulta real lo informado, se podría libremente llamar a concurso esos cargos. Si no es real estaría en línea de coincidencia con lo propuesto por el Cr. Gillieri. Reitera que se deben crear cargos de Planta y no crear interinatos.

El Lic. Óssola manifiesta su total coincidencia con lo opinado por el Cr. Gillieri por lo que solicita también se haga suya la moción expresada.

Respondiendo a dudas planteadas respecto a la existencia de cargos, la Sra. Secretaria, aclara que, al consultar en las planillas resumen de Planta que dispone, comprueba que no figuran los cargos informados por Personal, para las asignaturas de referencia, por lo que se podría inferir que los registros de Personal están desactualizados.

El Consejero Lobo propone la siguiente moción: 1º) Suspensión del llamado a concurso convocado por la Res N° 804/10 y 2º) Solicitar al Dpto. de Personal ratifique o rectifique lo informado respecto a la existencia de cargos.

El Cr. Gillieri considera oportuno hacer una aclaración al punto 2) de la moción ya formulada: la única razón del llamado a interesados a cubrir los cargos de Auxiliares Docentes de 1ª Categoría dedicación Simple Interinos, es la de cubrir la necesidad docente hasta tanto se tramite la transformación de Planta, ya que ese proceso demanda tiempo y las necesidades académicas deben ser cubiertas en breve. Respecto a que si el responsable de cátedra determina si en lugar de regular sea interino, solo depende de su decisión por cuanto la reglamentación no lo impide.

El Abog. Domínguez ordena el debate y se verifica la existencia de dos mociones, la del Cr. Gillieri y la del Cosejero Lobo, opinando que se pueden conciliar.

La Cra. Maero resalta lo que se debe requerir del Departamento de Personal, es que con preferente despacho ratifique, rectifique o amplie el informe referente a los cargos vacantes.

Se resuelve que el Cuerpo se constituya en Comisión para la modificación del dictamen. No habiendo objeciones se vota y por unanimidad se aprueba.

Constituido en Comisión se pone a consideración el dictamen elaborado por el Cr. Gillieri con texto modificado, que expresa lo siguiente:

- 1) *Suspender el llamado a concurso de un cargo de Auxiliar Docente de 1ª categoría dedicación Semieclusiva, convocado por Res. CD N° 804/10.*
- 2) *Solicitar al Dpto. de Personal precisión con respecto a lo informado a fs. 1 vta. del expediente.*
- 3) *Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 cargos Interinos de Auxiliar Docente de 1ª categoría, dedicación simple, para la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.*
- 4) *Iniciar la tramitación de transformación presupuestaria de planta de un cargo de Auxiliar Docente de 1ª categoría, dedicación semieclusiva, a 2*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

cargos de Auxiliar Docente de 1ª categoría, dedicación simple para la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.

Se vuelve a sesión ordinaria, sometiéndose a votación el dictamen modificado y, al no haber objeciones, el Cuerpo resuelve por unanimidad, su aprobación.

A continuación se pasa a tratar el último tema Sobre Tablas que es el siguiente:

d) Exptes. N° 6.250/10: Lic. Quiroga, Ma. Francisca – Eleva Renuncia al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio, y **6.275/10: Prof. Núñez, Beatriz** - Solicita la designación interina de la Lic. Ma. Francisca Quiroga.

El Lic. Óssola hace la aclaración que comenzará informando respecto al Expte. N° 6.275/10, que es el que cuenta con despacho de la Comisión de Docencia. Pasa a dar lectura a la nota que el Sr Decano, en fecha 19/10/10, dirige a la Comisión de Docencia, mediante la cual solicita análisis y dictamen sobre los siguientes puntos:

“(…)

- a) *Autorizar la designación interina de la Lic. María F. Quiroga, a partir del 01/11/09 por el término de un año. Se acompaña proyecto de resolución y copia de la Resolución del Consejo Superior que permite la designación*
- b) *Considerando que cuando se acepte la renuncia de la Lic. Quiroga la cátedra de Geografía Económica solo quedaría con la Prof. Beatriz Núñez como Jefe de Trabajos Prácticos, proponer la designación interina como Profesora Adjunta a la Prof. Núñez hasta el 31/12/10 o hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero.*
- c) *Si se acordara el punto anterior, autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva por el período que dure la designación interina de la Prof. Núñez.”*

Continuado el Lic. Óssola, procede a dar lectura al dictamen de Comisión de Docencia que aconseja:

- 1) *Tener por designada a la Prof. María Francisca Quiroga como Profesora Adjunta Interina con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía Económica a partir del 01/11/2009 por el término de un año.*
- 2) *Designar a la Prof. Beatriz Núñez como Profesora Adjunta Interina con dedicación semiexclusiva desde 01/11/2010 hasta que se cubra el cargo por concurso.*

Prosigue refiriéndose ahora al Expte. N° 6.250/10, informando que en el mismo obran las tramitaciones concernientes a la jubilación de la Prof. Quiroga.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Aclarando algunas dudas, la Sra. Secretaría Académica, Cra. Truninger de Loré, informa que con fecha 01/11/2009 la Lic. Quiroga recibe su primer beneficio jubilario, pero ella continuó prestando servicios en la Facultad, con percepción de los haberes correspondientes. Luego existe nota de Mayo de 2010, donde la Profesora solicita su renuncia a su cargo a partir del 01/11/2009, informando además que ella no comunicó su situación de jubilada por desconocer tal exigencia. Explica la Cra. Truninger de Loré que no se puede considerar la renuncia a partir de la fecha solicitada por la profesora, por cuanto ella tomó participación activa en clases y exámenes, por lo que no se puede invalidar su actuación.

El Lic. Óssola, corroborando lo expresado por la Cra. Truninger, da lectura a la nota que la Prof. Quiroga de fecha 07/05/10 por la cual presenta su renuncia por haber recibido su 1er. haber jubilario el 01/11/2009. Informa además que obra en el expediente nota de la Dirección de Personal, donde se le comunica a la Profesora que se ha liquidado incorrectamente el rubro antigüedad desde 01/11/09 al 30/04/10, que representa un total de \$ 10.085,00, solicitándole comparecer para convenir la devolución del importe mencionado.

Se produce un intercambio de opiniones y manifestaciones de dudas respecto a la procedencia o no de aceptar el 1er. Punto del dictamen de Comisión, por el cual se aconsejaba la designación de la Prof. Quiroga.

El Cr. Gillieri transmite la siguiente reflexión: 1) que a la renuncia la tiene que aprobar el Consejo Superior, 2) que si se expresa la necesidad académica, se podría solicitar la contratación de la Profesora. Prosigue expresando que las cuestiones económicas constituyen algo ajeno a nuestro ámbito y recuerda lo que establece el Estatuto de la Universidad en su Art. 17, que expresa: *“En forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos. El Acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”*

Siendo las 18:45 hs. se retira de la sesión el Lic. Óssola.

Luego de un relevante debate, se resuelve por unanimidad que el Consejo se constituya en Comisión para modificar el dictamen original.

Constituido en Comisión, se coincide en señalar que faltan elementos de juicio para tomar una decisión firme y, del análisis de la documentación que obra en el expediente, solo se puede verificar que realmente la Prof. Quiroga está jubilada desde el 21/08/2009 y que su primer beneficio se cobró el 01/11/2009.

La Comisión elabora el dictamen cuya redacción expresa lo siguiente:

- 1) *Requerir a la Prof. María Francisca Quiroga que en el plazo perentorio de 48 hs., informe respecto al beneficio jubilario que percibe y las incompatibilidades que pudieran derivar del mismo, específicamente con relación a la función docente.*
- 2) *Solicitar a Dirección General de Personal de la Universidad que, en el plazo perentorio de 48 hs., informe respecto a la real situación de revista de la Prof. María Francisca Quiroga, de esta Unidad Académica.*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Vuelto a sesión ordinaria, el Abog. Domínguez somete a votación el dictamen modificado y, el Consejo Directivo por unanimidad resuelve aprobarlo.

Habiéndose concluido el tratamiento de todos los temas del Orden del Día, siendo las 19:20 hs., se levanta la sesión.